

JUZGADO NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña María del Mar Giménez López, secretaria del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 909 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Belén Sánchez Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 909 de 2009, seguidos por la presunta falta de hurto, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, doña Petronela Bors, don Liviu-Ilie Vladica-Ivanov, don Marian Doru Vladica-Ivanov y don Ionut Popovici y los agentes de policía nacional números 102.655 y 113.111, he venido a dictar la presente resolución, a la que sirve de base el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Petronela Bors, don Liviu-Ilie Vladica-Ivanov, don Marian Doru Vladica-Ivanov y don Ionut Popovici, como autores responsables de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena, para cada uno de ellos, de multa de un mes, con cuotas diarias de 6 euros, con el apercibimiento expreso de que en caso de impago por cada dos cuotas impagadas deberá cumplir un día de privación de libertad, y al pago de las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Petronela Bors, don Liviu-Ilie Vladica-Ivanov, don Marian Doru Vladica-Ivanov y don Ionut Popovici, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/2.769/10)

JUZGADO NÚMERO 41 DE MADRID

EDICTO

Doña Celia García Moreno Carrobles, secretaria del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.847 de 2009, seguido por una falta de hurto, ocurrida el 20 de octubre de 2009 en el establecimiento "Lefties", de la calle Gran Vía, de Madrid, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Betka Gustave Félix, como responsable en

concepto de autora de una falta prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, señalando como cuota por día la suma de 6 euros; si la condenada no satisficiera la multa impuesta quedará sujeta a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días y por escrito.

En otro caso, deberá consignar la cantidad a que se le ha condenado en el "Banco Español de Crédito", en la "Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales" del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid, clave oficina 1845, cuenta correspondiente al procedimiento 2561/0000/76/1847/09, poniendo el concepto en que se realiza.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Betka Gustave Félix, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, 13 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/2.721/10)

JUZGADO NÚMERO 45 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.105 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver como absuelvo a don Samir Ammen de los hechos que han originado estas actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Samir Ammen, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/2.722/10)

JUZGADO NÚMERO 52 DE MADRID

EDICTO

Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones, secretario del Juzgado de instrucción número 52 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 279 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña Razia Ibrahimovic y doña Hasnia Ahmetovic de la falta de hurto por la que venían siendo acusadas, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Razia Ibrahimovic y a doña Hasnia Ahmetovic, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/2.553/10)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 682 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Fernando Zuloaga de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales que en la presente causa se hubieren devengado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Freddy Mark Flores Garguachi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/2.324/10)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 575 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Valentín Stan, como autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de treinta días, con cuota de 3 euros, y al pago de las costas de juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Valentín Stan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/3.456/10)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 832 de 2009 se ha acordado:

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid ha acordado citar a quien se dirá a fin de que el día 9 de